

|                                                                                  |                                                                                                                               |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD RICARDO PALMA</b><br><b>FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO</b><br><b>ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA</b> | EPA-GCA-PL-01     |
|                                                                                  |                                                                                                                               | Versión: 01       |
|                                                                                  | <b>POLÍTICA DE CALIDAD</b>                                                                                                    | Fecha: 18.06.2026 |
|                                                                                  |                                                                                                                               | Hoja: 1           |

La Escuela Profesional de Arquitectura (EPA) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, está comprometida con formar profesionales arquitectos líderes e innovadores capaces de desenvolverse en diversos contextos nacionales e internacionales, orientada a ofrecer servicios académicos, tecnológicos y culturales de calidad, en la enseñanza de la arquitectura.

La política de calidad considera las dinámicas del entorno educativo, profesional y territorial, así como las tendencias internacionales y desafíos contemporáneos de la arquitectura y el urbanismo en la formación arquitectónica, promoviendo una formación pertinente, inclusiva y contextualizada; asimismo, proporciona un marco de referencia para la formulación de objetivos que promuevan el aseguramiento y mejora continua del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativa de la carrera.

Por ello, nos comprometemos con los siguientes objetivos:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales, normativos e institucionales que regulan la formación profesional en arquitectura y la gestión de la educación superior universitaria.
- ✓ Promover procesos de autoevaluación participativa que permitan identificar oportunidades de mejora y fortalecer gradualmente la gestión académica y administrativa.
- ✓ Revisar y actualizar el plan curricular cuando corresponda, priorizando ajustes que respondan a cambios del entorno profesional y a las necesidades de los estudiantes.
- ✓ Contribuir activamente al desarrollo de proyectos de responsabilidad social integrado al proceso formativo que respondan a las necesidades y expectativas de las comunidades con la finalidad de fomentar una cultura de compromiso ético y participación solidaria entre los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo el desarrollo sostenible, la equidad territorial y la mejora continua de la calidad de vida urbana y rural.
- ✓ Fomentar la producción académica e intelectual, garantizando el respeto a los derechos de autor y promoviendo la difusión del conocimiento generado, de las publicaciones científicas y de los proyectos innovadores en el campo de la arquitectura y el urbanismo.
- ✓ Considerar las expectativas y necesidades de los estudiantes, docentes, egresados, empleadores y redes académicas como actores clave para el diseño, evaluación y mejora de la carrera.

|          |                                             |          |                     |
|----------|---------------------------------------------|----------|---------------------|
| Revisado | Jefe de la Unidad de Calidad y Acreditación | Aprobado | Consejo de Facultad |
|----------|---------------------------------------------|----------|---------------------|